

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES DEL 49.º PERÍODO DE SESIONES

celebrado en Ginebra del 12 de mayo al 18 de julio de 1997

2474.ª SESIÓN

Lunes 12 de mayo de 1997, a las 15.30 horas

Presidente en funciones: Sr. Robert ROSENSTOCK

Presidente: Sr. Alain PELLET

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Baena Soares, Sr. Bennouna, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Crawford, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Ferrari Bravo, Sr. Galicki, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. He, Sr. Herdocia Sacasa, Sr. Illueca, Sr. Kabatsi, Sr. Kateka, Sr. Lukashuk, Sr. Melescanu, Sr. Mikulka, Sr. Operti Badan, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Simma, Sr. Thiam, Sr. Yamada.

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE EN FUNCIONES declara abierto el 49.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional y da a sus miembros la bienvenida a Ginebra. La Comisión acaba de terminar un quinquenio sumamente fructífero que, según espera, servirá de ejemplo para el futuro.

Elección de la Mesa

El Sr. Pellet es elegido Presidente por aclamación.

El Sr. Pellet ocupa la Presidencia.

2. El PRESIDENTE da las gracias por el honor que se le ha conferido y expresa la esperanza de mostrarse digno de la confianza que se ha depositado en él. Dando la cordial bienvenida a los miembros, tanto antiguos como nue-

vos, señala que una vez más entre los 34 miembros no hay una sola mujer. Es más, nunca la ha habido a lo largo de los 49 años de existencia de la Comisión, hecho lamentable que contrasta con la situación en la Corte Internacional de Justicia y que habría que remediar pronto.

3. Rinde homenaje a su predecesor en la Presidencia, Sr. Mahiou. Que el 48.º período de sesiones fuera tan fructífero se debió en gran parte a sus esfuerzos. La decisión del Sr. Mahiou de no solicitar un nuevo mandato ha privado a la Comisión de uno de sus miembros más sagaces y respetados.

4. La Comisión se encuentra en una encrucijada. En vísperas de su 50.º aniversario, ha llegado el momento de hacer arqueos y de prepararse para los nuevos retos. A su juicio, la tarea del actual período de sesiones sería dar nuevo ímpetu a los trabajos de la Comisión.

5. Es habitual que el Presidente saliente informe a los miembros sobre el debate de la CDI en la Sexta Comisión. En ausencia del Sr. Mahiou, invita al Sr. Rosenstock, como primer Vicepresidente en el 48.º período de sesiones, a que haga esa exposición.

6. El Sr. ROSENSTOCK, observando que la comunicación entre la CDI y la Sexta Comisión es un ámbito en el que hay amplio margen para mejorar, dice que el debate de la Sexta Comisión en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en 1996, trató la mayoría de las principales cuestiones y se sintetiza en el resumen por temas (A/CN.4/479 y Add.1).

7. En cuanto al tema de la responsabilidad de los Estados, las cuestiones que habían dividido a la CDI también dividieron a la Sexta Comisión (A/CN.4/479/Add.1, secc. A). Sobre los delitos y los crímenes, algunos miembros de la Sexta Comisión consideraron que esa distinción tenía fundamento sólido y eran partidarios de mantenerla; otros, en cambio, pensaron que había que seguir estudiándola y, por fin, otros, que era inconveniente y debería suprimirse. En cuanto a las contramedidas, algunos coincidieron con la posición de la Comisión, pero otros opinaron que la Comisión había fijado demasiadas limitaciones y restricciones a la noción, y otros en fin cuestionaron implícita o explícitamente el reconocimiento por la Comisión de la legitimidad de esa noción. Por último, algunos

apoyaron las disposiciones sobre el arreglo de controversias en su forma actual, otros consideraron que era demasiado rígida y otros, en fin, expresaron reservas sobre la necesidad de incluir disposición alguna a ese respecto, instando en cambio a recurrir al Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Es de esperar que los Estados presenten observaciones escritas sobre ese importante tema en los próximos seis o siete meses.

8 En cuanto al proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad, la Sexta Comisión acogió complacida la labor realizada por el Relator Especial y el proyecto aprobado por la CDI en segunda lectura¹. La decisión sobre la acción futura se aplazó hasta el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, pero hubo un reconocimiento generalizado de la pertinencia del proyecto de código para los trabajos sobre un tribunal penal internacional.

9 En cuanto al tema de la sucesión de Estados y sus efectos sobre la nacionalidad de las personas naturales y jurídicas (A/CN.4/479, secc. B), se aprobaron todas las recomendaciones y propuestas de la Comisión en materia de alcance, forma y contenido, a reserva de algunas cuestiones de detalle debidamente incluidas en el exhaustivo informe del Relator Especial, Sr. Mikulka². No se pudo reconocer de manera más clara los sólidos cimientos del trabajo contenido en el tercer informe del Relator Especial (A/CN.4/480 y Add.1)³.

10 En cuanto al tema de la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (A/CN.4/479, secc. C), en la Sexta Comisión algunos representantes se mostraron partidarios del enfoque básico en que se inspira el proyecto de la CDI, pero otros no consideraron factible establecer un régimen único de responsabilidad para todas las partes. Algunos de los que sustentaban esta última opinión instaron a que la atención se limitara a las actividades ultrapeligrosas. Los Estados Unidos de América, y Suecia en nombre de los países nórdicos, han respondido a la invitación de presentar comentarios, y es de esperar que los demás países sigan su ejemplo a fin de ayudar a la CDI a decidir sobre la manera de continuar su trabajo sobre el tema.

11 En cuanto al tema de las reservas a los tratados (A/CN.4/479, secc. D), la Sexta Comisión, haciendo suyo el proyecto de resolución que el Relator Especial, Sr. Pellet, había presentado en su segundo informe⁴, apoyó su método de no desestabilizar el régimen de Viena y su opinión de que ese régimen es y debe ser aplicable a todos los tratados. Hubo divergencia de opiniones sobre si los órganos creados por tratados deberían estar facultados para determinar la aceptabilidad de las reservas. En esta materia también existe una base sólida para proseguir los trabajos por la vía propuesta por el Relator Especial en el 48.º período de sesiones, en 1996.

¹ El texto del proyecto de artículos aprobado en segunda lectura figura en *Anuario 1996*, vol. II (segunda parte), párr. 50.

² *Anuario 1996*, vol. II (primera parte), doc. A/CN.4/474.

³ Reproducido en *Anuario 1997*, vol. II (primera parte).

⁴ *Anuario 1996*, vol. II (primera parte), doc. A/CN.4/477 y Add.1 y A/CN.4/478.

12 Sobre las actividades futuras, la Asamblea General invitó a la CDI a examinar los temas de la protección diplomática y los actos unilaterales de los Estados (A/CN.4/479, secc. E). En suma, la CDI recibió una respuesta positiva de la Sexta Comisión.

13 El PRESIDENTE sugiere que se suspenda la sesión a fin de que los miembros tengan más tiempo para consultarse sobre la composición de la Mesa.

La sesión se levanta a las 15 50 horas y se reanuda a las 16 10 horas.

El Sr. Baena Soares es elegido primer Vicepresidente por aclamación.

El Sr. Kabatsi es elegido Vicepresidente segundo por aclamación.

El Sr. Sreenivasa Rao es elegido Presidente del Comité de Redacción por aclamación.

El Sr. Galicki es elegido Relator por aclamación.

Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (A/CN.4/479, secc. E, y A/CN.4/L.551)

[Tema 8 del programa]

COMPOSICION DEL GRUPO DE PLANIFICACION DE LA MESA AMPLIADA

14 El PRESIDENTE anuncia que la Mesa Ampliada ha propuesto que el Grupo de Planificación esté compuesto por los siguientes miembros: Sr. Baena Soares (Presidente del Grupo de Planificación), Sr. Bennouna, Sr. Crawford, Sr. Ferrari Bravo, Sr. Goco, Sr. He, Sr. Lukashuk, Sr. Mikulka, Sr. Opertti Badan, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Sepúlveda, Sr. Simma, Sr. Thiam y, como miembro *ex officio*, Sr. Galicki.

Así queda acordado.

Aprobación del programa (A/CN.4/482)

15 El PRESIDENTE sugiere que se apruebe el programa provisional (A/CN.4/482), en la inteligencia de que esta decisión no prejuzga el orden del examen de los diversos temas.

Así queda acordado.

Queda aprobado el programa.

Organización de los trabajos del período de sesiones

[Tema 1 del programa]

16 El PRESIDENTE dice que la Comisión debe sacar el máximo partido posible de una situación que es nueva y singular. Mucho se ha logrado hasta ahora.

17. En su anterior período de sesiones, la Comisión terminó en segunda lectura el proyecto de artículos sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación⁵, que entiende que muy pronto se aprobará como una convención, y el proyecto de estatuto de un tribunal penal internacional⁶, y cree que hay grandes posibilidades de que llegue también a ser un proyecto de convención para fines de siglo. En el fructífero 48.º período de sesiones, la Comisión aprobó en segunda lectura el proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad⁷. Además, aprobó en primera lectura el proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados⁸, texto de excepcional importancia a pesar de sus imperfecciones, que la Comisión tiene la obligación de terminar, pese a las dificultades que plantea. En el actual período de sesiones no habrá informe detallado sobre este tema, pero deberían expresarse opiniones sobre la manera de proceder en segunda lectura. Por último, el tema de la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional ha sido objeto de un amplio informe elaborado por el Grupo de Trabajo sobre el tema en el 48.º período de sesiones de la Comisión, en 1996⁹. La Comisión tal vez desee examinar cómo proceder en adelante sobre este tema.

18. Los dos temas restantes que figuran oficialmente en el programa, a saber: la nacionalidad en relación con la sucesión de Estados y las reservas a los tratados, no bastan para mantener ocupada a la Comisión durante todo el período de sesiones. Sin embargo, hay otros dos proyectos que tiene casi a la mano. Según el párrafo 13 de la resolución 51/160 de la Asamblea General, la Comisión debería examinar además los temas titulados «Protección diplomática» y «Actos unilaterales de los Estados» e indicar su alcance y contenido. La Comisión tal vez desee crear un grupo de trabajo con este fin. También tendrá que examinar si divide los períodos de sesiones en dos partes en el futuro.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.

⁵ Véase *Anuario... 1994*, vol. II (segunda parte), pág. 94, párr. 219.

⁶ *Ibíd.*, pág. 28, párr. 90.

⁷ Véase nota 1 *supra*.

⁸ Véase *Anuario... 1996*, vol. II (segunda parte), cap. III, secc. D.

⁹ *Ibíd.*, anexo I.

2475.ª SESIÓN

Martes 13 de mayo de 1997, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Alain PELLET

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Baena Soares, Sr. Bennouna, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Crawford,

Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Ferrari Bravo, Sr. Galicki, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. He, Sr. Herdocia Sacasa, Sr. Illueca, Sr. Kabatsi, Sr. Kateka, Sr. Lukashuk, Sr. Melescanu, Sr. Mikulka, Sr. Operti Badan, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Rodríguez Cedeno, Sr. Rosenstock, Sr. Simma, Sr. Thiam, Sr. Yamada.

Organización de los trabajos del período de sesiones (*continuación*)

[Tema 1 del programa]

1. El PRESIDENTE informa a la Comisión de las propuestas hechas por la Mesa Ampliada. En primer lugar, por lo que se refiere a la nacionalidad en relación con la sucesión de Estados y las reservas a los tratados, la Mesa Ampliada estima por unanimidad que conviene dar una prioridad muy clara al examen del tercer informe del Relator Especial sobre la nacionalidad en relación con la sucesión de Estados (A/CN.4/480 y Add.1)¹, a fin de permitir la aprobación en primera lectura, a ser posible antes de que acabe el actual período de sesiones, de la parte del proyecto de artículos relativa a la nacionalidad de las personas naturales. Ello supone que, durante dos semanas al menos, la Comisión dedique la totalidad de las sesiones plenarias al examen del texto del proyecto de artículos propuesto por el Relator Especial, y que el Comité de Redacción pueda iniciar también muy rápidamente sus trabajos. Sin embargo, dado el tecnicismo del tema, se propone que, cuando la Comisión haya agotado el debate en sesión plenaria de la parte I del tercer informe, es decir, el preámbulo, las definiciones y los artículos 1 a 16, suspenda sus trabajos sobre este tema y pase a examinar el segundo informe sobre las reservas a los tratados (A/CN.4/477 y Add.1 y A/CN.4/478)², presidida por uno de los vicepresidentes. La Mesa Ampliada opina, por otra parte, que el proyecto de resolución que acompaña como anexo al segundo informe sobre las reservas a los tratados debe remitirse también al Comité de Redacción y propone que éste se ocupe de ese proyecto al terminar sus trabajos sobre la primera parte del proyecto sobre la nacionalidad en relación con la sucesión de Estados. Después de esa etapa dedicada a las reservas a los tratados, la Comisión en plenario y el Comité de Redacción podrán abordar el examen de la parte II del proyecto de artículos sobre la nacionalidad en relación con la sucesión de Estados.

2. Por lo que se refiere al proyecto de artículos sobre la responsabilidad de los Estados, la Mesa Ampliada propone que se constituya un grupo de trabajo encargado, no de revisar la redacción del texto sino de realizar, en espera de las reacciones de los Estados, un intercambio de opiniones a fin de determinar los principales puntos de desacuerdo y, en su caso, buscar formas de superarlos, lo que facilitaría la tarea del Relator Especial que la Comisión deberá nombrar antes de que acabe el período de sesiones.

¹ Reproducido en *Anuario... 1997*, vol. II (primera parte).

² Véase *Anuario... 1996*, vol. II (primera parte).